



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012600242 – PLATAFORMA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO EN HABILIDADES TRANSVERSALES, PARA METRO DE MADRID

Consulta 1:

Modalidad de acceso a la formación: ¿El acceso a los cursos será libre y estará disponible para las personas usuarias durante toda la vigencia del servicio, pudiendo matricularse en cualquier momento, o Metro de Madrid realizará convocatorias específicas para cada curso o periodo formativo?

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que el contratista proporcionará 1.600 licencias de acceso a la plataforma y el entorno deberá permitir la elaboración de itinerarios formativos personalizados o adaptados a necesidades específicas. La documentación publicada no regula específicamente el modelo de matriculación ni el sistema de convocatorias de los cursos.

Consulta 2:

Criterio A2. Se solicita aclaración sobre qué debe entenderse por disponibilidad del catálogo en un idioma adicional: si se refiere a la interfaz de la plataforma, a los contenidos formativos, o a ambos; y si debe alcanzar a la totalidad del catálogo o a una parte determinada del mismo.

Respuesta 2:

En relación con su consulta, les informamos de que el criterio se refiere a la «disponibilidad del catálogo» en idiomas adicionales al español y al inglés. Los pliegos no concretan ni establecen un porcentaje mínimo del catálogo.

Consulta 3:

Criterio B1. Se solicita aclaración sobre si la expresión «recursos formativos adicionales» se refiere exclusivamente a cursos completos o comprende también otros elementos formativos del entorno, tales como micro píldoras, pódcast, infografías o casos prácticos.

Respuesta 3:

El criterio cualitativo evaluable mediante la aplicación de fórmulas denominado Criterio B1 “Compromiso de recursos formativos adicionales sobre los 400 establecidos como requisito



mínimo en el PPT" utiliza la expresión "recursos formativos adicionales". El PPT contempla distintos tipos de recursos formativos dentro del entorno de aprendizaje, incluyendo cursos, vídeos, microlearning, podcasts, infografías, casos prácticos, evaluaciones y foros, entre otros.

Consulta 4:

Criterio F1. Se solicita confirmación de que los dos niveles del criterio son excluyentes entre sí, de modo que el compromiso de soluciones avanzadas otorga dos puntos sin acumularse al punto correspondiente al compromiso de sistemas de inteligencia artificial.

Respuesta 4:

En relación con su consulta, les informamos de que atendiendo a lo indicado en el Anexo XIII "DECLARACIÓN OFERTA TÉCNICA: CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" por cada fila solo podrá marcarse una opción por lo que la puntuación no es acumulativa.

Consulta 5:

El criterio 3 exige incluir las fichas técnicas de los cursos. Dado que el catálogo mínimo exigido es de cuatrocientos recursos formativos, se solicita aclaración sobre si dichas fichas deben aportarse para la totalidad de los cursos ofertados o si resulta suficiente una muestra representativa de las distintas categorías.

Respuesta 5:

En relación con su consulta, les informamos de que tal y como se desprende de lo establecido en el apartado "27. Evaluación de las ofertas" del cuadro de características del contrato del PCP, las fichas técnicas que habrán de aportar en la oferta técnica (Carpeta 2) son las relativas exclusivamente a la valoración del criterio cualitativo evaluable mediante juicios de valor "Criterio 3 "Descripción del catálogo de cursos"".

En Madrid, a 23 de septiembre de 2026.